

Arumia y de ponga y con efecto el bienista de miniora de  
fora y no hallare en esta ciudad que era honrada  
di faren el fono fono fele de paria de ande en el  
yose ala papa y diene de miniora de Genel Interim de  
P. D. Man Cap la misma dypoy y media dypoy no falte  
dha papa alafan de la Guarnison

*Abelungia* - Viose en esta ciudad de Vn. Mem de Joseph I y su familia  
Arumia y de ponga y con efecto el bienista de miniora de  
fora y no hallare en esta ciudad que era honrada  
di faren el fono fono fele de paria de ande en el  
yose ala papa y diene de miniora de Genel Interim de  
P. D. Man Cap la misma dypoy y media dypoy no falte  
dha papa alafan de la Guarnison

esperan que desde fin del mes los Sangre y sacan  
el fangue de la lingua de este Puerto lo banian el del  
Escumbra y que aunque sacaron aprehenir no lo escusaren  
aun Patrone lo continuan con la escusa de que son mandal  
do y que lo referido es de grabe perjuicio y que si bien  
non faltara en esta Escumbra de solo la poca de alma  
daba el Peccado de uno en un tiempo sino es la de Sabera  
en todo el año y que con las Cortes prohibido el dho fangue  
que se checa en la dha Escumbra se obtuera a otro modo  
en este Puerto de donde se siep quedando ambo incapaz  
se de podere pescar con dha dano del comun en la  
falta de dho Alimento y lo que para su remedio pedin a  
esta Ciudad se sirba dar la prohibenra y de que se conber  
di da de dho Memorial y siendo como son siados los dha  
perjuicio y se requieran de que fono nue Canando el referido  
fangue en el Puerto de Escumbra y se saca de este dha de  
mas de que con ello se sirbara a un comun del Principal

